UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 ENE. 2016

Visto el Memorando Nº 357-2015-OGBU/UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario sobre reconocimiento de la Junta Directiva de la FEDUP-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 131° de la Ley Universitaria N° 30220, la universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0182-95-UNSCH-R, de fecha 17 de febrero de 1995, se reconoció como una entidad representativa de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH;

Que, el 22 de octubre de 2015 se realizó la elección de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH, según el acta del Comité Electoral de la FEDUP-UNSCH y la Resolución Jefatural Nº 035-2015-OGBU/UNSCH de la Oficina General de Bienestar Universitario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Universitaria-Base UNSCH, para el período del 16 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2017, conformada de la siguiente manera:

Presidente	: JUAN EDWIN CANDIA GUTIERREZ (E.P. de Contabilidad y Auditoría)
Vicepresidente	: JHON HÉCTOR MORA AYBAR (E.P. de Ingeniería Agrícola)
Secretaria de Actas	: YOMAIRA MANRIQUE CHILLCCE (E.P. de Farmacia y Bioquímica)
Secretaria de Economía	: CHARO YESSENIA ROMERO GOMÉZ (E.P. de Enfermería)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 044 -2016-UNSCH-R

-02-

Secretaria de Prensa y Propaganda : KELY VILCAPOMA BONIFACIO
(E.P. de Obstetricia)

Vocal : ANDY RHOBENSON AUQUI BAUTISTA
(E.P. de Ingeniería de Sistemas)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
FEDUP-UNSCH
Interesados (06)

CAZP/oegj